

InDret Penal

The German Genius

Invertí unas horas de las pasadas Navidades en terminar de leer *The German Genius* (El genio alemán), un libro que tenía entre manos desde hacía demasiado tiempo. *The German Genius*¹, un voluminoso ensayo del escritor británico Peter Watson, fue un regalo de mi querido discípulo y anglófilo amigo Mario Pereira. Y he de reconocer que su lectura me resultó especialmente confortadora en momentos en que, en la Facultad de Derecho de la UPF y hasta en la propia LMU de Múnich, me tocó defender casi en solitario la –por lo menos– igual preeminencia de la cultura jurídica y filosófica alemana con respecto a la anglosajona.

El insólito libro de Watson constituye una reivindicación de la genialidad alemana en todas las disciplinas –todas– desde el siglo XVIII hasta la actualidad. En este empeño, que pretende que los anglosajones conozcan lo esencial de la cultura universitaria alemana, lleva a cabo un espectacular alarde de erudición sobre literatura, filosofía, música, arte, matemáticas y ciencias experimentales. Sin embargo, aquí me interesa subrayar el modo en que refleja un par de figuras que resultan absolutamente corrientes en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de nuestro tiempo y que fueron innovaciones de la Universidad alemana –en puridad, prusiana, humboldtiana– de finales del s. XVIII y principios del s. XIX.

En efecto fue allí, en la Universidad de la *Bildung*, de la *Wissenschaft* y de la *Kritik*, donde surgió la institucionalización de la investigación. Todo ello, en el marco de un *Kulturstaat* que hizo de la socialización del conocimiento una de sus misiones fundamentales en la formación de buenos ciudadanos: donde el saber de una clase media de *Gelehrten* era, además, reconocido en forma de significativo prestigio social.

El universitario actual, si pudiera viajar en el tiempo, encontraría allí, a principios del siglo XIX, el Seminario tal y como hoy lo conocemos (pp. 52 y ss.), con todos sus detalles, como por ejemplo la entrega de la ponencia con una semana de antelación a su celebración, el papel activo de los estudiantes y el secundario del profesor; la institucionalización del debate intelectual, en suma. Encontraría, asimismo, la Tesis Doctoral (“*the concept of the modern PhD is a German idea*”, dice sencillamente Watson). Es deliciosa la caracterización del doctorando *deutscher Prägung* que se hace en el libro (p. 835): “... *having a well-educated young adult, usually in his or her mid- to late twenties, spend three or more years examining in detail a very specific aspect of the world about us, for little money but instead for love of the subject and, no less important, the honor of putting the letters ‘Dr.’ before one’s name*”. Amor y honor... ¿qué cosas más raras, verdad? Pero Watson subraya con toda razón el enorme progreso del conocimiento que propició la institucionalización de las *Dissertationen*.

¹ Peter WATSON, *The German Genius. Europe’s Third Renaissance, the Second Scientific Revolution, and the Twentieth Century*, 2011, Harper Perennial, Nueva York, 964 páginas.

Ya puestos, no puedo omitir aquí que el libro da cuenta de otras muchas ideas, entre ellas algunas sin cuyo conocimiento resulta imposible discutir aún hoy –muy especialmente, en Derecho penal– sin que el pretendido debate devenga un “diálogo de sordos”. Por ejemplo, de cuál es la clásica noción alemana de libertad (pp. 269-270). Esa noción de libertad se muestra claramente distinta de las ideas atomísticas del 1789 francés: por un lado, sólo resulta concebible dentro y a través del Estado, que es visto precisamente como garante de libertad; por otro lado, esa libertad total que se obtiene dentro del Estado es perfectamente compatible con que el individuo esté integrado en un todo social. No en vano, páginas después (p. 541) Watson reproduce parcialmente una cita de John Dewey², en el sentido de que en Alemania “*the State, if not avowedly something mystic and transcendental, is at least a moral entity, the creation of self-consciousness operating in behalf of the spiritual and ideal interests of its members. Its function is cultural...educative...its purpose is the furtherance of an ideal community...Hence the peculiar destiny of the German scholar and the German State. It was the duty and mission of German science and philosophy to contribute to the...spiritual emancipation of humanity...*”.

Otra idea central, que encuentra un sintético y clarificador tratamiento en el libro, de la mano de Ferdinand Tönnies, es la que concierne a la distinción entre “comunidad” orgánica (*Gemeinschaft*) y “sociedad” (*Gesellschaft*) como modelos diversos de organización social –tipos de individualismo (pp. 449-452)–, sin cuya consideración contrapuesta (¿o complementaria?) no cabe entender el pensamiento social contemporáneo y tampoco aspectos decisivos de la teoría del delito y de la pena.

No me extenderé sobre lo que es conocido como el “cuarto Reich”, es decir, la influencia de los pensadores alemanes del exilio o de la emigración en Norteamérica y Gran Bretaña a partir de 1930: sobre el elevadísimo número de premios Nobel que sumaron a los que ya tenían investigadores alemanes hasta entonces (en 1933, más que los del Reino Unido y los Estados Unidos juntos). Como tampoco procede, quizá, que abunde en las críticas de Thomas Mann al infantilismo y a la tendencia a la *Oversimplification* del espíritu americano. Lo cierto es que sí, efectivamente, la *Bildung* acabó llegando a los Estados Unidos, aunque empobrecida en su dimensión moral (p. 742).

Es cierto que personalmente me reconozco en alguna de las manifestaciones del pesimismo histórico-cultural, bastante propio del pensamiento alemán; en su teorización del efecto alienante del capitalismo, de la razón económica y del progreso tecnológico; en su visión de la vacuidad de la sociedad de consumo y en la añoranza weberiana (y habermasiana) por la comunidad –también la académica– en un mundo de rampante individualismo; y eso no deja de ser un sesgo cognitivo. Por lo demás, algún colega me dirá –en realidad, ya lo ha hecho– que sí, que muy bien, pero que todo eso es pasado.

Bueno. Simplemente diré dos cosas. La primera: eso habría que verlo. La segunda: El que tuvo, retuvo.

¡Feliz Año Nuevo!

Fröhliches Neujahr

Jesús-María Silva Sánchez

² *German Philosophy and Politics*, 1915, Holt, Nueva York, p. 73.